

Lanús, 26 SEP 2019

RESOLUCION N°

0731

Visto:

El expediente N° M-934.704/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Miguel Cané N°310 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la Sra. Meliman Reyes Elisa, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 16, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Jacaranda y un (1) ejemplar de Plátano, en estado fitosanitario buenos, con raíces expuestas y levantamiento de baldosas. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Jacaranda y Plátano, ubicados en la calle Miguel Cané N°310.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva de los ejemplares mencionados en el Art1º. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

ARTICULO 3º: Autorizar al solicitante a realizar tarea de raleo de raíces a partir de los 90 días de realizada la poda mencionada en el Art. 2º.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG /
VI
HQ

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oe
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

[Firma de R. Dario Iezzi]

cada día
un poco
mejor.

